

MOD. 12

		REGISTRO DE ENTRADA	
COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA (sin previa comunicación de instalación)			
1. DATOS DEL DECLARANTE: NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		NIF/CIF o equival.:	
REPRESENTANTE:			
NIF o equivalente:		TELÉFONO:	
		CORREO ELECTR.:	
DOMICILIO:			
2. TIPO DE ACTUACIÓN:		Comunicación de INICIO de ACTIVIDAD CLASIFICADA (de acuerdo con el NOMENCLATOR anexo al Decreto 52/2012, de 7 de junio). La presentación de esta comunicación previa habilitará al interesado para el inicio de la actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control, inspección y sanción que ostenta la Administración.	
3. DATOS DE LA ACTIVIDAD:			
TIPO DE ACTIVIDAD:			
DIRECCIÓN DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO:			
4. DOCUMENTACIÓN que adjunta:			
<input type="checkbox"/> Documentación identificativa (conforme apdo. 1 "Instrucciones" al dorso). <input type="checkbox"/> Documentación técnica con descripción de las instalaciones (ver apdo. 2 "Instrucciones") debiendo justificarse expresamente el cumplimiento de la normativa sectorial así como la urbanística sobre usos aplicable. <input type="checkbox"/> Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo establecido (conforme a MOD. 06) <input type="checkbox"/> Indicación expediente de la Licencia de primera ocupación, su declaración responsable o certificado municipal acreditativo de la antigüedad del inmueble junto con documento acreditativo de seguridad estructural (apdo. 3). <input type="checkbox"/> Certificación/es técnica/s acreditativa/s de que la instalación se ha culminado y cumple con todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa aplicable reguladora de la actividad sectorial y urbanística aplicable (apdo. 4 "Instrucciones"). <input type="checkbox"/> Justificante de Alta en I.A.E. o Alta en Censo de Obligados Tributarios-Hacienda (modelo 036 o 037). <input type="checkbox"/> Documento justificativo de disponer de un seguro de responsabilidad civil válido y en vigor. <input type="checkbox"/> Acta de inspección sanitaria, en los casos en que sea necesario (ver apdo. 5 "Instrucciones"). <input type="checkbox"/> Copia de la carta de pago las tasas correspondientes, según AUTOLIQUIDACIÓN. <input type="checkbox"/> Autorizaciones sectoriales: _____ <input type="checkbox"/> OTRA DOCUMENTACIÓN: _____			

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE: EL/LA ABAJO FIRMANTE DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, a los efectos previstos en la Ley 17/2009 de 23 de noviembre 2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas complementarias, así como su normativa de desarrollo, que:

1º. La actividad cumple los requisitos establecidos en la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística.

2º. Dispone de la documentación que así lo acredita (la cual relaciono en la presente declaración).

3º. Se comprometo a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.

4º. A los efectos previstos en el Art. 7.2 de la citada ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, todos los datos declarados son ciertos.

5º. Asimismo, declara expresamente conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable, determinará que el Ayuntamiento resuelva sobre la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad, resolución ésta que podrá conllevar la imposibilidad de instar nuevo procedimiento en el plazo de tres meses, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

En Puerto del Rosario, ade.....de 20.....

Fdo.,



INSTRUCCIONES para cumplimentar el modelo (Documentos que se deben acompañar):**1) Documentos identificativos:**

- Copia del DNI/NIE, cuando la persona titular de la actividad sea una persona física.
- Escritura constitutiva o certificado de inscripción en el Registro Mercantil, cuando la titular de la actividad sea una sociedad mercantil o documento constitución de comunidad de bienes, y documento acreditativo de la representación de la persona física declarante que actúe en nombre de la misma, así como copia de su DNI/NIE.

2) Documentación técnica (proyecto técnico) que deberá contener lo siguiente:

- **PORTADA:** Deberá aparecer claramente el nombre de la actividad a desarrollar, su situación, el nombre del peticionario además de los datos personales del autor del proyecto. Se acompañará con una fotografía de la fachada del local.
- **MEMORIA**
 - Antecedentes.
 - Descripción del local y del edificio donde se ubica. Situación, Referencia Catastral y superficies útiles y construidas.
 - Justificación en caso de que no se necesite ningún tipo de obras para ejercer la actividad.
 - Descripción exhaustiva de la actividad, cálculo de la ocupación, descripción de la maquinaria a instalar, detallando la potencia eléctrica y mecánica.
 - Situación y justificación urbanística (cumplimiento PGOU), justificación del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, con estudio justificativo del cumplimiento de las mismas.
 - Edificios y locales colindantes, usos...
 - Reglamentación a tener en cuenta para la implantación y desarrollo de la actividad con justificación del cumplimiento de ellas: Código técnico de la edificación, Instalaciones eléctricas, Instalaciones contra incendio, Servicios sanitarios, Aplicación de la normativa de seguridad y Salud relacionada con la actividad a desarrollar, Condiciones de accesibilidad, Medidas técnico-sanitarias, Abastecimiento de agua potable, Eliminación de residuos, otras relacionadas con la actividad a desarrollar.
- **MEDIDAS CORRECTORAS.**
- **PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES**, en el que se incluya también el presupuesto de MOBILIARIO Y MAQUINARIA a instalar en el establecimiento.
- **PLIEGO DE CONDICIONES** técnicas particulares.
- **PLANOS** (a escala adecuada que puedan interpretarse fácilmente)
 - Plano de situación y emplazamiento, en el que se exprese con claridad la situación del local con referencia a las vías públicas y privadas que limiten la totalidad de la manzana y sus dimensiones.
 - Planta acotada y con superficies y cuadro de superficies.
 - Distribución definiendo las distintas zonas y usos, maquinaria y mobiliario.
 - Plano de recorridos de evacuación del local y salidas a espacios exteriores.
 - Instalaciones (electricidad, fontanería, contra incendios, señalización, saneamiento, esquema unificar, etc)
 - Plano de alzado y sección donde se reflejen las alturas existentes en el local y de la fachada del mismo, que incluya la del edificio, así como la entrada y la fachada completa.
 - Otros que el técnico considere necesarios para la correcta interpretación de la actividad a desarrollar.

3) En defecto de licencia de primera ocupación o documento sustitutivo (declaración responsable), se deberá presentar:

- **Certificado municipal de antigüedad** del local-edificación, en el que se haga constar el transcurso del plazo establecido legalmente para exigir el restablecimiento de la legalidad urbanística, y
- **Certificación** de técnico competente, debidamente visada, acreditativa de la adecuada **seguridad estructural de la edificación** que deberá incluir:
 - **Memoria:** en la que se refleje:
 - Descripción del local, superficies útiles y construidas.
 - Cumplimiento de las condiciones de seguridad estructural (según CTE) Si no existiese soporte documental adecuado, se podrían realizar pruebas de carga y/o ensayos sobre la edificación para obtener datos suficientes en base a los cuales pueda certificarse la resistencia de la estructura.
 - Cumplimiento del DB-SU del CTE, relativo a la seguridad de utilización de las personas en el desarrollo normal de la actividad.
 - Cumplimiento del DB-SI del CTE, relativo a la seguridad contra incendios de la actividad, haciendo especial hincapié en la protección, detección y señalización.
 - Estimación de la antigüedad de la edificación.
 - **Planos:**
 - de situación y emplazamiento referido al planeamiento en vigor.
 - de plantas de arquitectura, (escala mínima 1:100).
 - distribución –en el que conste superficie útil y construida-.
 - alzados y sección.
 - esquema de la estructura y cimentación del edificio, en relación de en local.
 - esquema de las instalaciones del edificio en relación con el local.

4) Certificado técnico (visado cuando sea exigible y siempre en el caso de actividades insalubres o peligrosas) suscrito por técnico competente sobre el cumplimiento por la actividad de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, así como los requisitos establecidos en la normativa vigente, en particular la sectorial que resulte de aplicación, las condiciones de seguridad, accesibilidad universal, salubridad e higiene necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes así como la higiene de las instalaciones, con referencia explícita a las medidas contra incendios del Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, a la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación y a la legislación en materia de ruidos y vibraciones.

- En el supuesto de que se hayan realizado previamente obras para el acondicionamiento de local, que hubieran requerido para su ejecución Proyecto Técnico, certificado final de obra firmado por la dirección técnica y visado por el Colegio Oficial correspondiente –en el supuesto de que fuera exigible dicho visado-, en el que se especifique la conformidad de las obras con el Proyecto Técnico autorizado.

- En el supuesto de que se hubieran realizado obras de acondicionamiento del local sin necesidad de Proyecto Técnico, Certificado suscrito por técnico competente en el que se acredite que la obras se han ejecutado conforme a la documentación presentada con el escrito de comunicación (“Actuación Comunicada”).

5) Acta de inspección sanitaria: En caso de establecimientos con manipulación de productos alimenticios, o que tengan que estar inscritos en el registro Sanitario de Industrias Alimentarias, establecimientos de tatuajes y piercings, y cualquier otro que se considere necesario por el Servicio Canario de Salud.